

REFORMA A LA LEY DEL MERCADO DE VALORES

El pasado 28 de diciembre de 2023 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (en adelante “SHCP”) publicó en el Diario Oficial de la Federación el “*Decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Mercado de Valores y de la Ley de Fondos de Inversión*”, una reforma cuyo principal enfoque es favorecer a las pequeñas y medianas empresas (en adelante “PyMES”) mexicanas.

Esta reforma busca simplificar y agilizar el proceso de emisión de deuda y acciones, proporcionando así a estas empresas una nueva vía más accesible para obtener financiamiento. Además, se promueve activamente la emisión de ofertas, generando un entorno propicio que beneficie especialmente a las medianas empresas, permitiéndoles aprovechar las oportunidades del mercado de valores de manera más efectiva.

En conjunto, estos cambios buscan impulsar la modernización, fortalecimiento y participación activa de las PyMES en el ámbito financiero, estimulando el crecimiento económico y la prosperidad empresarial. Asimismo, la reforma generará un impulso significativo en términos de competencia y dinamismo.

Otro de los aspectos más relevantes a considerar de este decreto, es la incorporación del artículo 9 Bis, el cual insta a la SHCP a establecer o emitir disposiciones administrativas de carácter general (DACGs). Dichas disposiciones tienen como objetivo promover el desarrollo sustentable y sostenible, así como fortalecer la equidad de género en el ámbito bursátil, mediante la promoción, información y evaluación de la adopción de las mejores prácticas.

En relación con lo antes mencionado, se sientan las bases para que la SHCP emita una regulación sólida y formal en relación con el financiamiento sostenible en México. Este marco regulatorio se orientará hacia el adecuado cumplimiento de las políticas ESG (ambientales, sociales y de gobernanza) por parte de entidades financieras, bancarias, bursátiles, entre otras.

REFORM OF THE SECURITIES MARKET LAW

On December 28, 2023, the Ministry of Finance and Public Credit (hereinafter “SHCP”) published in the Official Gazette the “*Decree by which various provisions of the Securities Market Law and the Investment Funds Law are reformed, added, and repealed*”, a reform mainly focused on benefiting small and medium-sized Mexican enterprises (hereinafter “SMEs”).

This reform aims to simplify and expedite the process of issuing debt and stock, thereby providing these companies with a new accessible means for obtaining financing. Additionally, it actively promotes the issuance of offerings, creating a conducive environment that particularly benefits medium-sized enterprises, enabling them to seize opportunities more effectively within the stock market.

Collectively, these changes aim to drive the modernization, strengthening, and active participation of SMEs in the financial sphere, stimulating economic growth and business prosperity. Likewise, the reform will generate a significant boost in terms of competition and dynamism.

Another one of the most relevant aspects to consider in this decree is the addition of Article 9 Bis, which urges the SHCP to establish or issue general administrative provisions. These provisions aim to promote sustainable development and sustainability, as well as strengthen gender equality in the stock market, through the promotion, information, and evaluation of the adoption of best practices.

In connection with the aforementioned, the foundations are set for the SHCP to issue a solid and formal regulation regarding sustainable financing in Mexico. This regulatory framework will be oriented towards ensuring the proper compliance with ESG (Environmental, Social, and Governance) policies by financial, banking, and stock market entities, among

Este proceso marca el inicio de una transición hacia el financiamiento verde o sustentable, impactando de manera significativa a todas las entidades bajo la jurisdicción de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (en adelante la “CNBV”).

Finalmente, para la implementación de la reforma, el decreto establece que CNBV y el Banco de México contarán con un plazo de un año para emitir las reglas secundarias que determinarán los lineamientos y directrices aplicables.

Ciudad de México
8 de enero de 2024

La información contenida en este memorándum es de carácter informativo y no pretende ser una opinión legal o asesoría sobre algún caso en particular. En el caso de que requiera alguna orientación específica, antes de tomar cualquier decisión, puede contactarnos y con gusto le atenderemos.

Continuamos a sus órdenes en nuestro domicilio de siempre:

Río Duero 31 Col. Cuauhtémoc,
Alc. Cuauhtémoc, C.P. 06500,
Ciudad de México,
Teléfono: +52 55 5242.0771.

Contacto: Marcela Trujillo
Socia Administradora.
marcela.trujillo@rva.com.mx
www.rvaabogados.com

Contacto: Jorge Barrera Garibay
Director de Propiedad Intelectual
jorge.barrera@rva.com.mx
www.rvaabogados.com

others. This process marks the beginning of a transition to green or sustainable financing, significantly impacting all entities under the jurisdiction of the National Banking and Securities Commission (hereinafter the “CNBV”).

Finally, for the implementing of the reform, the decree sets forth that the CNBV and the Bank of Mexico will have a term of one year to issue the secondary rules that shall determine the applicable guidelines and instructions.

Mexico City,
January 8th, 2024

The information contained herein is for information purposes only and is not intended to be a legal opinion or provide advice on any particular case. In case you require any specific guidance, before making any decision, you can contact us; we will be delighted to assist you on this matter.

We remain at your service at our address:

Río Duero 31 Col. Cuauhtémoc,
Alc. Cuauhtémoc, P.C. 06500,
Mexico City,
Main. +52 55 5242 0771.

Contact: Marcela Trujillo
Managing Partner
marcela.trujillo@rva.com.mx
www.rvaabogados.com

Contact: Jorge Barrera Garibay
Head of Intellectual Property
jorge.barrera@rva.com.mx
www.rvaabogados.com